



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

ACTA N° 11

**SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la **Sesión No. 11, Permanente** de este 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, convocada para las **07:30 horas, del día 5 de junio de 2022**, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Una vez hecho lo anterior, solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

Consejera Presidenta C. Ma. Elena Rodríguez Salazar *Presente*

La de la voz, Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado, Secretaria Técnica *Presente*

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:

CONSEJERO Enrique De Leija Basoria *Presente*

CONSEJERA Aidé Fuentes Martínez *Ausente de momento*

CONSEJERO Francisco López Alarcón *Presente*

CONSEJERA San Juana Olinda Medellín Ledezma. *Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

C. Rocío Esmeralda Reza Gallegos *Presente*
Representante Suplente del Partido Acción Nacional.

C. Eduardo Félix Ramos *Presente*
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

C. Sandra Luz Orozco López *Presente*
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

C. Marco Antonio García Barrientos *Presente*
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.

C. María Guadalupe Martínez Rodríguez *Presente*
Representante Suplente del Partido del Trabajo.

C. Edgar Juan Carlos Banda Carrizales *Presente*
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

C. José Alfredo Rivas Lara *Presente*
Representante Propietario del Partido MORENA.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, siendo las **7:35 hrs.** arriba a este recinto la **CONSEJERA AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ**, por lo tanto, le informo que se encuentran presentes **5** Consejeros y Consejeras Electorales y **7** representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por **5** votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

3. Mensaje a cargo de los integrantes del 15 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 15 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 15 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 15 Victoria, Tamaulipas;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 15 Victoria, Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por **5** votos a favor la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA Con gusto Consejera Presidenta. El **primer** punto del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 15 Distrito Electoral, siendo las **07:43 horas** de este domingo 05 de junio de 2022, **se declara instalada esta Sesión Permanente del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas**, para dar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a **las 7:55 horas**

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito a la Secretaria, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta. el **segundo** punto del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 15 Victoria, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 15 con cabecera en Victoria, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 15 Victoria.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta. el **tercer** punto del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 15 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA, Consejero del 15 Consejo Distrital Electoral: Me siento muy honrado en participar en esta fiesta cívica, en la que los ciudadanos de Tamaulipas, ejerceremos nuestro derecho al voto, y es mi deseo que todos lo hagamos en forma libre, pacífica y responsable, con la confianza que este consejo del distrito 15, estaremos garantizando que la jornada se lleve a cabo bajo los principios electorales que todos conocemos.

C. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS, Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presidenta y Secretaria del 15 Consejo Distrital del IETAM.

Señoras y Señores Consejeros Locales.

Representantes de los Partidos Políticos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

En Tamaulipas celebramos hoy, 5 de junio, la elección para elegir el próximo Gobernador del Estado, lo hacemos en un momento singular, muy particular.

Para el Partido Acción Nacional el día de la elección viene presidido de 60 días de intensa campaña por su abanderado a la Gubernatura y por miles y miles de tamaulipecos que han confiado en la campaña incluyente y responsable de Cesar Verastegui Ostos.

En este recorrido estatal no quedó mano amiga sin saludar, puente sin tender, camino sin explorar, alma sin mover, no se tuvo minuto de descanso, por la defensa de Tamaulipas.

Llegamos a la elección con confianza en el actuar de las autoridades electorales, llegamos exhortando a una jornada participativa y pacífica, llegamos, las palabras se dijeron en la campaña y ahora es el tiempo de los electores, es el tiempo de los ciudadanos tamaulipecos, ellos toman la elección, el resultado está en sus manos.

Vale agregar que se requiere de partidos y de actores políticos responsables, que sepamos asumir que la fuerza de la idea democrática, va abriendo camino con vigor cada vez mayor en Tamaulipas, que en democracia se gana y se pierde y que se demanda ahora coherencia y responsabilidad para ser capaces de entenderla, de aceptarla, de asumirla y de realizarla.

Nada más. ¡Que la Jornada electoral resulte exitosa! ¡Que gane Tamaulipas!

Gracias.

C. MARCO ANTONIO GARCÍA BARRIENTOS, Representante del Partido Verde Ecologista de México: Muy buenos días

Consejera Presidenta,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaria, que conforman el este Consejo Distrital 15,

Representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital

(Amigos de los medios de comunicación, Señoras y señores.)

Antes que nada, envío desde aquí, nuestra mayor solidaridad y reconocimiento a las mujeres y hombres valientes que desde cada rincón del estado siguen en pie de lucha y no se doblegaron ante la persecución del gobierno.

Este proceso electoral se ha caracterizado por persecuciones fuera del marco de la ley y hostigamiento sin precedentes en la historia del estado de Tamaulipas. Con su actuar, dichas autoridades serán juzgadas en su justa medida, por la historia de nuestro estado.

El partido verde le otorga su voto de confianza a ustedes consejeras y consejeros integrantes del Consejo Distrital 15 del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas. De nueva cuenta los exhortamos a que no permitan intromisiones externas en su actuación, sabedores de las presiones propias de su responsabilidad y de su prestigio que se pone a prueba en este día tan importante para la vida democrática del pueblo Tamaulipeco.

Estamos frente a un momento histórico que cambiará la ruta del destino de Tamaulipas, es por ello, que les exigimos se sostenga como garantes de la decisión de la ciudadanía tamaulipeca.

El Partido Verde se declara listo y con la mejor disposición para esta jornada electoral, para defender y salvaguardar el sufragio que ejercerán las y los tamaulipecos, con respeto irrestricto de la decisión del pueblo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Nos congratulamos y estamos orgullosos del trabajo de nuestras compañeras y compañeros de partido, porque hoy se consuma la elección verde más exitosa en la historia de nuestro estado.

Estamos preparados para que esta elección, sea el reflejo de la esperanza de una ciudadanía que le cerró el paso al mal gobierno y a la represión.

Exigimos a las autoridades estatales una elección Libre de Violencia, ya que el pueblo tamaulipeco merece que se les brinde una elección de altura y en paz.

Debemos de velar para que la unidad siempre prevalezca entre las hermanas y hermanos que buscan como fin común el bienestar de sus familias.

Hacemos un llamado a las o los tamaulipecos para que ejerzan su derecho al voto, con convicción, que sea el día de hoy una fiesta de la democracia, sabedores del poder de su sufragio para darle la vuelta a una página de oscuridad que hemos tenido que tolerar, pero que ha llegado a su fin.

Amigas y amigos, que esta jornada quede para la posteridad, como el momento en que Tamaulipas cambió su destino, con esperanza y unidad.

Por su atención, Gracias.

Es cuanto, consejero presidente.

C. JOSÉ ALFREDO RIVAS LARA, Representante del Partido Morena: Buen día, señoras, señores.

Saludamos con respeto a la ciudadanía que sigue con interés cívico la transmisión de este evento.

Pueblo de Tamaulipas:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

El día ha llegado.

Hoy es el día en el que todas y todos tenemos una cita con la democracia.

Hoy es también el día en que Tamaulipas tiene una cita con la historia, pues el pueblo decidirá; el pueblo habrá de emitir el mandato para conformar un gobierno, y ese mandato habrá de acatarse.

Hoy es el día que marcará un hito en la vida democrática de esta nuestra querida tierra.

Pero hoy es también el día en que aquí, en el seno de este órgano electoral, nuestro Instituto Político alza la voz, más que nunca, para exigir la observancia irrestricta de las leyes, a fin de hacer cumplir la voluntad de miles de mujeres y hombres que acudirán a las urnas a ejercer el voto.

MORENA respeta la Constitución, las leyes que de ella emanan, los principios rectores en materia electoral y la libertad del voto; este ha sido un Proceso Electoral en el que se ha puesto a prueba el temple de muchos tamaulipecos ante eventos dirigidos a intimidar y a crear incertidumbre tanto entre los miembros de mi partido, como entre los electores en general.

Desde aquí hacemos un llamado a la cordura, a la sensatez y al respeto a la Ley por parte de los Poderes y Órganos Autónomos de esta Entidad Federativa; así como a sus actores políticos, representantes y gobernantes; permitan que la gente exprese su voluntad, respeten el derecho humano de votar y ser votado. Recuerden que a todos nosotros nos espera el juicio ciudadano y, sobre todo, el juicio de la Historia.

Una vez que el pueblo exprese en las urnas lo que es ya una exigencia generalizada, sin duda que nuestro Estado estará “mucho mejor”, pero sin esos



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

cuantos, sin su corrupción, sin su ambición por el poder, sin sus negocios, y sin su desprecio hacia la gente.

Hoy es el día de la elección y les vamos a demostrar que sus carretadas de dinero acompañadas de amenazas y de coacción, no son suficientes quebrantar la voluntad del pueblo; la gente hoy por hoy es más consciente y más acuciosa ante el proceder de los gobiernos y de los actores políticos; las personas saben lo que quieren, y lo que quieren son oportunidades reales para vivir en paz, para trabajar y para dejar un auténtico legado de bienestar para las generaciones que vienen.

Están por terminarse los malos días para nuestro Estado, y a pesar de eso, sabemos que la jornada que hoy inicia será histórica; estaremos atentos y vigilantes ante cualquier posible irregularidad que pudiera darse a lo largo del día, a la compra del voto, y demás artimañas de los de siempre.

Es por eso que desde aquí hacemos un llamado atento a todas y a todos, para que salgan a votar, a que acudan a su casilla y demuestren que el poder del pueblo es más fuerte que el poder de los que moralmente hoy llegan derrotados; a los que el único recuerdo de su existencia es su emblema y nombre en la boleta, pero que sabemos que su destino los alcanzó.

A la ciudadanía, le hacemos la invitación para que acudan a votar y a expresar su sentir en la boleta, para que nadie más decida por nosotros el rumbo de nuestro estado.

Así, no nos queda más que decir: SALGAN A VOTAR sin miedo, con convicción y con entusiasmo; que esta Jornada sea tan intensa como sea necesario, pero siempre en el marco de la legalidad y normatividad, y que sea una auténtica fiesta democrática, en donde el voto sea libre, en la extensión más amplia de la palabra.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Dejemos que el pueblo decida, dejemos que la ciudadanía se exprese, pero particularmente dejemos que hoy se elija el rumbo de este Estado: continuidad, o la llegada de la esperanza y la transformación.

Por otro lado, agradecemos a todo el personal del Consejo 15 de cada área que, de manera exhaustiva, han trabajado para realizar esta elección. También me permito resaltar y felicitar el esfuerzo de las y los funcionarios de casillas, que desde muy temprano están listas y listos para hacer ciudadanía.

Finalmente, agradezco y reconozco a las y los representantes de mi partido que durante el día vigilarán las casillas y velarán por una Jornada Electoral pacífica, y justa.

¡Hoy es el día en que Tamaulipas GANARÁ!

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto** punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía victorense expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **08:28 horas**, para reanudar a las **10:20 horas**, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las **10:20 horas** reanudamos esta sesión permanente y le solicito la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las **10:00 horas**, por favor Secretaria de lectura del reporte.

LA SECRETARIA: Con mucho gusto Consejera Presidenta.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es del **80.09 %**, es decir del total de casillas de **169** se llevan instaladas, de las **211 casillas** en este 15 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**

Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹ .										
Casillas con primer reporte concluido			Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
Número de sección	Tipo de casilla	Núm. de ARE		PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA
Total	160		898	164	169	132	117	132	27	157
%				18.26 %	18.82 %	14.70 %	13.03 %	14.70 %	3.01 %	17.48 %

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹	
Identificación	Partidos políticos nacionales



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Número de sección	Tipo de casilla	Núm. de ARE	Hora de visita	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO NO	MORENA
Total	161			158	161	132	114	131	27	149
%				98.14	100	81.99	70.81	81.37	16.77	92.55 %

Casillas electorales sin reporte.

Casillas aprobadas			Casillas sin reporte ¹	Casillas instaladas sin primer reporte concluido ²
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla		
Total			39	9
69	1700	B	X	
69	1709	E1	X	
70	1695	B		X
71	1666	B		X
71	1666	C1	X	
71	1666	C2		X
71	1666	C3	X	
75	1682	C7	X	
75	1682	C8	X	
75	1682	C9	X	
75	1682	C10	X	
75	1682	C11	X	
76	1682	C1	X	
76	1682	C2	X	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Casillas aprobadas			Casillas sin reporte ¹	Casillas instaladas sin primer reporte concluido ²
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla		
Total			39	9
76	1682	C3	X	
76	1682	C4	X	
78	1680	B	X	
80	1649	B	X	
80	1649	C1	X	
80	1649	C2	X	
80	1649	E1	X	
80	1649	E1C1	X	
82	1650	C3		X
82	1650	C4		X
82	1651	B		X
82	1651	C1		X
82	1651	C2		X
87	1607	B	X	
87	1607	C1	X	
87	1607	C2	X	
90	1637	B	X	
90	1637	C1	X	
90	1637	C2	X	
90	1637	C3	X	
90	1637	C4	X	
92	1636	B		X



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Casillas aprobadas			Casillas sin reporte ¹	Casillas instaladas sin primer reporte concluido ²
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla		
Total			39	9
92	1636	C1	X	
92	1636	C2	X	
92	1636	C3	X	
92	1636	C4	X	
98	1661	B	X	
98	1676	B	X	
98	1676	C1	X	
98	1677	B	X	
98	1677	C1	X	
104	1670	B	X	
104	1670	C1	X	
105	1697	C1	X	
Total			39	9

¹ Son aquellas casillas de las cuales no se ha recibido información en el SIJE.

² Se refiere a las casillas de las cuales se ha reportado al SIJE únicamente el dato correspondiente a la hora de instalación y se encuentra pendiente de reportarse la información sobre los funcionarios presentes, así como la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Gracias, le solicito la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretaria (a); a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, para que se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO NO. IETAM/CD15/ACU/05/2022

ACUERDO DEL 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN CIUDAD VICTORIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que:

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

 - a) *Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.*
 - c) *Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...].”*
- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS

tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:
 - “Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:*
 - I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
 - II. Los Consejos Distritales;*
 - III. [...]*
 - IV. Las mesas directivas de casilla.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII.** El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

**DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE
LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.**

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.
- XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:
- “1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*
- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
 - b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
 - c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*
- 2.** *Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.*
- 3.** *Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.*
- 4.** *Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.*
- 5.** *Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
- “1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*
- 2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*
- [...]*
- p) Desarrollo de jornada electoral;*
- r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*
- [...]*”
- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.
- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

XXX. El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

XXXI. De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en que se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 15 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable de Traslado, Entrega y/o Recepción	C. Enrique De Leija Basoria	Consejero Electoral	leijade@hotmail.com	(834) 111 4200
Enlace De Comunicación	C. Mario Valdez Vázquez	Enlace Operativo	mario.valdezvz1998@gmail.com	(834) 168 2173

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del **5 al 15 de junio de 2022**.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 15 con cabecera en Victoria, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, para que se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

----- **ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS; EN SESIÓN No. 11 PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA DE 05 DE JUNIO DE 2022, C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA, C. AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ, C. FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN Y C. SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR, CONSEJERA PRESIDENTA Y C. ANA MARÍA GUADALUPE PUMAREJO DELGADO, SECRETARIA DEL 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS. DOY FE.**-----

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **10:36 horas** y reanudaremos a las **13:20 horas**, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las **13:22 horas** reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al segundo corte de las **13:00 horas**, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las **13:00 horas**, es el siguiente:

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	194			
%				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento														
Presidente/a ¹			Secretaria/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹			
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF
190	1	0	170	17	4	0	133	50	8	0	63	93	27	8
99.48	0.52	0.00	89.01	8.90	2.09	0.00	69.63	26.18	4.19	0	32.98	48.69	14.14	4.19



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
Total	191		
%			

PAN				PRI				PRD			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
	185	9	0		188	8	0		157	2	0
	96.86	4.71	0.00		98.43	4.19	0.00		82.20	1.05	0.00

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
	132	9	1		158	4	1		33	0	0
	69.11	4.71	0.52		82.72	2.09	0.52		17.28	0.00	0.00

MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²
	178	11	0
	93.19	5.76	0.00

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, le solicito al Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 15 Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al(la) Secretaria de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

LA SECRETARIA: Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2022, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 15 Distrito, son las siguientes casillas:

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	domicilio
15 VICTORIA	Victoria	1590	Contigua 3	C. República de Belice, S/N, Ej. Guadalupe Victoria, C.P. 87089
15 VICTORIA	Victoria	1608	Contigua 1	C. Playa Novillero, S/N, entre Puerto Angelito y Playa La Cascada, Col. Ampliación Las Playas, C.P. 87087
15 VICTORIA	Victoria	1608	Contigua 2	C. Playa Novillero, S/N, entre Puerto Angelito y Playa La Cascada, Col. Ampliación Las Playas, C.P. 87087
15 VICTORIA	Victoria	1683	Contigua 2	C. Laguna Madre, S/N, entre C. Lago de los Cisnes y C. Lago de Pátzcuaro, Col. Las Brisas, C.P. 87180

Es cuanto, Consejera Presidenta.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA PRESIDENTA: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la **1683 C2**, la cual se encuentra en la Escuela Primaria Profesora Bertha Castro Olazarán, ubicada en la C. Laguna Madre, S/N, entre C. Lago de los Cisnes y C. Lago de Pátzcuaro, Col. Las Brisas, C.P. 87180, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo al **CONSEJERO FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN** y al Enlace operativo **C. MARIO VALDEZ VÁZQUEZ**, para que se presenten en la casilla **1683 C2**, si no hay otra propuesta, solicito a la Secretaria someta a votación la propuesta.

LA SECRETARIA: Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a votación la propuesta de la Consejera Presidenta de que el **CONSEJERO FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN** y al Enlace operativo **C. MARIO VALDEZ VÁZQUEZ**, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por **5 votos** a favor.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlo en la presente acta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla **1683 C2**, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

*<<acompañan RPP de PAN, PVEM, Movimiento Ciudadano y
Morena >>*

LA PRESIDENTA: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **13:37 horas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

y reanudaremos a las **15:30 horas**, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

Receso

LA PRESIDENTA: Siendo las **15:30 horas**, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretaria proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 15 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le cedo el uso de la voz, al **C. FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN**, Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 1683 C2

CONSEJERO FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN: Se informa que siendo las **14:20 horas**, estando presentes en la casilla **1683 C2**, los CC. **FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN** y **MARIO VALDEZ VÁZQUEZ**, funcionarios de este 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, así como la **C. IRMA MARGARITA TAMEZ GONZÁLEZ**, y los **CC. MARCO ANTONIO GARCÍA BARRIENTOS, EDGAR JUAN CARLOS BANDA CARRIZALES Y JOSÉ ALFREDO RIVAS LARA**, representante de los partidos Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido MORENA, ante este Consejo Distrital; se identificaron con la **C. INDIRA YAZMÍN SANDOVAL CRESPO**, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 1683 C2.

Una vez que la presidenta de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/ LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	Sí cumple	
	• Datos de identificación que comprenda:		
	▪ Entidad federativa	Sí cumple	
	▪ distrito electoral	Sí cumple	
	▪ Municipio	Sí cumple	
	▪ Leyendas “PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022” y “GUBERNATURA”	Sí cumple	
	▪ Logotipo del IETAM	Sí cumple	
	▪ Número de folio consecutivo	Sí cumple	
	▪ Micro texto	Sí cumple	
	▪ Carácter invertido	Sí cumple	
	▪ Imagen latente	Sí cumple	
▪ Tinta invisible	Sí cumple		
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	Sí cumple	
	• Carácter invertido	Sí cumple	
	• Imagen latente	Sí cumple	
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	Sí cumple	
	• Carácter invertido	Sí cumple	
	• Imagen latente	Sí cumple	
	• Visible en la piel al momento de su	Sí cumple	

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/ LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
	aplicación.		
LÍQUIDO INDELEBLE	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos. • Marca indeleble de color café marrón. 	Sí cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta. 	Sí cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> • Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, “LÍQUIDO INDELEBLE” y “Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”. 	Sí cumple	

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, **CONSEJERO FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN**, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretaria coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **15:37 horas** y reanudaremos a las **16:20 horas**, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

Receso



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA PRESIDENTA: Siendo las **16:20 horas**, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretaria continuar con el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Tercer corte de las **16:00 horas**, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a **las _____ horas**, es el siguiente:

DLC7: Casillas con asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹																					Número de casillas con presencia de observadores electorales ¹
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	PAN			PRI			PRD			PVEM			PT			MOVIMIENTO CIUDADANO			MORENA			
			P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	
Total	211		205	100	000	207	101	000	171	300	000	145	111	100	175	801	000	370	000	000	196	140	000	32
%			97.16	47.40	000	98.10	52.10	000	81.04	14.20	000	68.72	5.21	0.47	82.79	3.79	0.47	17.54	0.00	0.00	92.89	6.64	0.00	15.17



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS

DLC6: Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			Número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes con asistencia a la casilla																								Observadores electorales
Número de casilla	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	PAN			PRI			PRD			PVEM			PT			MOVIMIENTO CIUDADANO			MORENA					
				Total	P	S	G	Total	P	S	G	Total	P	S	G	Total	P	S	G	Total	P	S	G	Total	P	S	
Total			215	205	10	208	207	110	174	171	30	157	145	111	184	175	81	37	37	00	210	196	140				
%			1,199	955	400	1845	945	500	1486	982	100	1314	923	706	1540	954	405	310	000	1757	933	667				137	

DLC5: Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por casilla electoral

						Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento																	
Casillas con segundo reporte			Hora de votación	Hora de	Presidente/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹				Medio de captura de información			
Número de	Tipo de	Número de			P	S	F	P	S	F	S	P	S	F	S	P	S	F	S	Móvil ²	Web ²		



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

sección	silla	ARE		visita																	
Total	211				210	1	0	189	18	4	0	149	54	8	0	69	106	28	8	206	5
%					99.53	0.47	0.00	89.57	8.13	1.00	0.00	70.22	25.99	3.79	0.00	32.70	50.24	13.27	3.79	97.63	2.37

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **16:22 horas** y reanudaremos a las **18:00 horas**, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 15, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito a la Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejera Presidenta, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las **18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Resueltos			
			Total de incidentes ¹	7	11.3.B	TOTAL
Total			3	1	2	3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 15 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las **20:00 horas**, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral de este 15 Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.

Traslado a la Bodega

LA SECRETARIA: El suscrito Secretaria, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el **día 03 de junio de 2022**.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito a la Secretaria se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en **fecha 26 de mayo de 2022**.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

DLC9: Incidentes presentados en las casillas electorales, por casilla electoral

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de incidentes	Resueltos
Total			3	3
1675	2	102	2	2
1675	1	102	1	1
Total			3	3

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: A efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

LA PRESIDENTA: Siendo las **20:37 horas**, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla **1667 C1, C4, B1, C2 y C3**, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	28,434
PRI	2,114
PRD	311
Candidatura común	37,703
MC	1,246
Coalición PAN-PRI-PRD	681



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
Coalición PAN-PRI	332
Coalición PAN-PRD	86
Coalición PRI- PRD	8
CANDIDATO NO REGISTRADO	30
VOTOS VÁLIDOS	70,945
VOTOS NULOS	1,669

LA PRESIDENTA: Siendo las **23:26 horas**, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 15 Victoria.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las **06:34 horas**, le solicito al Secretaria se procederá con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 15 Victoria.

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria, siendo las **06:34 horas del lunes 06 de junio**, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 15 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tamaulipas, por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	28,434
PRI	2,114
PRD	311
Candidatura común	37,703
MC	1,246
Coalición PAN-PRI-PRD	681
Coalición PAN-PRI	332
Coalición PAN-PRD	86
Coalición PRI- PRD	8
CANDIDATO NO REGISTRADO	30
VOTOS VÁLIDOS	70,945
VOTOS NULOS	1,669

LA PRESIDENTA: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 15 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole a la Secretaria de continuidad.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 15 Victoria_.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

LA SECRETARIA: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han **recibido la totalidad de los paquetes electorales** correspondientes a las casillas de este Distrito 15 Victoria; por lo que siendo **las 06:55 horas certifico** la clausura de la bodega electoral.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretaria levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo **las 07:00 horas del día 06 de junio de 2022**, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAM.; EN SESIÓN No. 14, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA, AIDÉ FUENTES MARTÍNEZ, FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN Y SAN JUANA OLINDA MEDELLÍN LEDEZMA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR, CONSEJERA PRESIDENTA, C. ANA MARÍA GUADALUPE PUMAREJO DELGADO, SECRETARIA DEL 15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, TAM. ----- DOY FE -----

**C. MA. ELENA RODRÍGUEZ
SALAZAR
CONSEJERA PRESIDENTA**



**IEQ. ANA MARÍA GUADALUPE
PUMAREJO DELGADO
15 Consejo Distrital Electoral
Victoria**

SECRETARIA